

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente TRÁMITE EJECUTIVO DE PAGO DIRECTO denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO, la cual fue subsanada en termino y forma. Sírvasse proveer.
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1258

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2022-00134-00
Santiago de Cali, quince (15) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Se ha subsanado en debida forma la solicitud de Aprehensión y Entrega del vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de Placas: OTJ26F elevada por la sociedad MOVIAVAL S.A.S. De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiendo que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor. Por tal razón, ésta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., identificada con Nit: 900.766.553-3, respecto al vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de propiedad de la señora RICARDINA DÍAZ ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.286.166, conforme a las razones señaladas con antelación.

SEGUNDO: SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de Placas: OTJ26F, Marca: KYMCO – Línea: AGILITY GO, Modelo 2021, Motor: KN25SR2259290, Color: Gris Asfalto, de propiedad de la señora RICARDINA DIAZ ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.286.166.

TERCERO: LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Florida Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras.

CUARTO: - AUTORIZAR dependencia a LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, para que retiren oficios, despachos comisorios, la solicitud y sus anexos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No103 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 22 DE JUNIO DE 2022 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

SECRETARIA

Firmado Por:

**Sonia Duran Duque
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado Tercero Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93ef2a18126e0f19e1289996a48cce42e42c7d4181aa808fd3341b8214bd07a9**

Documento generado en 21/06/2022 04:41:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**